

S.1./R.37

LA ALQUILARA

Numero suelto, 5 cénts.

Atrasado, 15 cénts.

Toda la correspondencia a nombre del Director

No se admite suscripciones

Se compra y no se vende



SEMANARIO INDEPENDIENTE

Termina su destilación los sábados a las doce de la noche y ofrece sus productos al público los domingos

DIRECTOR: FERNANDO CARBALLEDA

Dirección, Redacción y Administración: Calle de SAN JOSÉ



Año I.

Mahón 29 de junio de 1912

Núm. 24

La Basurera Municipal

Gran depósito de inmundicias, polvos y vascosidades, recogidas de la vía pública a las horas más extravagantes

Esta sociedad anónima, tiene su depósito principal en una casa céntricamente situada y que se distingue porque en sus alrededores se nota más la suciedad y en sus puertas se apilan grandes cantidades de aduquines.

Dentro, no se sabe si los hay; pero sí, se encuentran todos los señores que forman el *Concejo*... de administración de la sociedad, que se reúne todos los miércoles.

En estos días sale a relucir toda la porquería de dentro y fuera de casa. EQUIDAD, ESMERO, BARATURA y estupendo horror al agua.

Ya lo sabéis, labradores y todos los que necesiten abonos, A La Basurera Municipal.

EDITORIAL

Las Cámaras de Comercio

En nuestro número anterior, tratamos de extractar y compendiar las atribuciones, facultades, derechos y deberes que a estas entidades competen y que de an ver bien a las claras la importancia que tienen y lo que pueden influir no ya en la prosperidad y provecho de la región o la provincia, sino del país entero, si todos, aunando sus esfuerzos, cooperando con rectitud y celo, interesándose por su elevada misión, posponen intereses particulares a los generales, sacrifican si quiera sea una parte (escasa) de sus atenciones propias, a las atenciones del conjunto.

Y como para la isla de Menorca, está dedicado este estudio, haremos explicación al extractar lo reglamentado y dispuesto para la Cámara establecida en Mahón, y que se intitula de Comercio, Industria y Navegación.

El número de miembros de que se compone, según lo acordado por la Dirección general de

Comercio, es el de 15, y su elección es por sufragio directo de sus electores, que constituyen el censo de ellas.

Son electores, o sea, deben constituir y formar el censo, los comerciantes, industriales y navieros del territorio de la Cámara, que:

1.º Contribuyan por las ocho primeras clases de la tarifa 1.ª de la contribución industrial y de comercio.

2.º Los comprendidos en la tarifa 2.ª, salvo los epígrafes 85 a 103 (ambos inclusivos); los de la 3.ª y los de la 4.ª comprendidos en su sección de artes y oficios, siempre que por cuota para el Tesoro, (cin recargos), satisfaga 20 pesetas por lo menos

3.º Las compañías comprendidas en la tarifa 3.ª del impuesto de utilidades.

Los electores se consideran divididos en grupos: comerciantes e industriales, eligiendo su número proporcional de miembros. En donde existan industrias o ramos de comercio especiales, los grupos se dividirán en otros que serán determinados por la Dirección General, a propuesta de la misma Cámara, con el objeto de que todos los intereses tengan representación adecuada y proporcional.

Cada grupo se subdividirá en categorías para que en la Cámara tengan representación los grandes y los pequeños intereses.

Tanto los grupos como subdivisiones, elegirán el número de miembros que la Dirección General determine, atendiendo a las circunstancias e informes que se le envíen.

Para alterar el número de miembros o sus representantes por grupos o categorías, habrá de formarse expediente, en el que se demuestre la notoria variación de las condiciones económicas que aconsejara la anterior división.

La Cámara está autorizada para designar un número de vocales cooperadores con derecho a intervenir en todas las discusiones y con voto, cuando así lo acuerde.

Estos vocales cooperadores, podrán ser elegidos por la Cámara, si reúnen algunas de las condiciones siguientes:

1.º Comerciante o industrial que haya ejercido durante más de veinte años, individual o colectivamente, Director, Gerente o Consejero de

compañía anónima, o, por último, apoderado general de empresa mercantil o industrial.

2.º Capitán o piloto de la marina mercante.

3.º Profesor o perito mercantil, ingeniero industrial naval o de caminos, y

4.º Catedrático de derecho, persona dedicada al estudio y divulgación de asuntos económicos y financieros, y maestros de primera enseñanza.

La Cámara, podrá conceder a los comerciantes e industriales, sean o no electores, pero que satisfagan cuotas voluntarias, derecho para elegir un cierto número de vocales cooperadores.

El total de vocales cooperadores, nunca podrá ser mayor del tercio, de los que haya fijado la Dirección General; la duración de estos cargos no excederá de seis años.

Todo lo relativo a elección, derechos y deberes de estos vocales, se consignará en el reglamento interior que la Cámara debe redactar con la sanción de la Dirección General.

Derecho electoral:

Edad y capacidad legal para ejercitar el comercio; estar inscrito en la lista electoral del grupo o categoría respectiva y no hallarse incapacitado por las causas que comprende el artículo 3.º de la Ley electoral.

Tienen asimismo capacidad electoral por sí, las mujeres que comercien legalmente, así como los menores o incapacitados por medio de las personas que la Ley confiera su representación.

Las sociedades anónimas, figurarán por medio de uno de sus Directores, Gerentes o Administradores que las mismas designen.

Las colectivas o comanditarias, cualquiera de sus socios colectivos.

Las entidades citadas, deberán participar por escrito y anticipadamente, el nombre y cargo de la persona designada al objeto de la elección, así como el indicado deberá acreditar su personalidad al emitir su voto con exhibición de la cédula.

Tanto las Compañías como los particulares, podrán emitir su voto por conducto o medio de sus apoderados, previa presentación de la escritura de mandato.

Son elegibles:

Los electores del grupo o categoría correspondiente; saber leer y escribir; ser mayor de edad o

hallarse habilitado para el comercio; llevar en el ejercicio del comercio o industria por lo menos cinco años dentro del territorio de la Cámara o ser representante de una Compañía comprendida en este caso.

Son elegibles también los extranjeros, que además de reunir las condiciones anteriores, cuenten diez años de residencia en el territorio de la Cámara.

En ningún caso el número de extranjeros excederá de la sexta parte del total de ella.

Asimismo no podrán formar parte de la Cámara, dos personas que pertenezcan a una misma compañía, ya sea como colectivo o comanditario, Gerentes, Directores o consejeros.

(Continuará).

DESTILACIÓN SECA

Desde hace algún tiempo, desde que se organizó la flamante Guardia municipal, viene notándose, si no una gran ventaja en los servicios de higiene, salubridad y limpieza pública, sí, un afán inmoderado, inconsciente y neroniano en la imposición de multas, ya sea a inocentes fámulos que sacudan una alfombrilla pasadas las seis de la mañana, ya al coche de punto que no lleva el número que por reglamento le corresponde, ya al inocente payés, que guía su carro por camino que no está designado por el ilustre ayuntamiento.

Pero ese ilustre ayuntamiento y esa flamante Guardia municipal, ni previenen ni se cuidan de que los barridos de las calles se hagan a las horas que deben hacerse, que las recogidas de las basuras se efectúen seguidamente del barrido; que los riegos se practiquen tal como es de rigor y tiene acordado la comisión; que las múltiples bicicletas que cruzan las calles, se guarden de no atropellar al tranquilo paseante o a la noble dama que circula tranquilamente por el recinto.

Sin percatarse en que ni le compete ni es de su misión, fulmina multas y castigos, en sucesos que no está llamado a entender ni menos castigar, y pasa por alto y se desentiende en lo que le corresponde e incumbe.

¿Quién es el señor Alcalde, para corregir la más insignificante y nimia alteración de orden público? ¿En dónde y desde cuando ni Alcalde ni Ayuntamiento en masa, pueden erigirse en juez ante el más pequeñísimo incidente personal?

El señor Alcalde, el teniente de Alcalde, el concejal, podrán intervenir y decretar y condenar sobre todo lo que afecte y contravenga a las ordenanzas y bandos municipales, pero de ninguna manera podrán juzgar y menos castigar, sobre lo que atañe y se relacione al orden público y a la seguridad individual y a la tranquilidad del vecindario; para eso están el Delegado y el Juez; para eso está la policía y la guardia civil y en último extremo la municipal, para coadyuvar y auxiliar a los anteriores.

Reina la mayor anarquía y el más punible abandono en lo que respecta a mercados, matadero y limpieza pública corresponde, y en cambio se vigila con todo celo y se pena con rigorismo autocrático, con nimia severidad en los asuntos más triviales y de poca monta y hasta se excede en sus atribuciones y se extralimita en sus facultades, en otro orden de cosas y sucesos.

Se ha hecho una obra de mayor o menor importancia en la entrada de la carretera de San Luis, para establecer un grifo de agua. Y se aplaza y se difiere un arreglo provisional en el matadero, por más que lo aconsejan y demandan la opinión pública, los empleados y la junta de sanidad.

Ve con calma y con parsimonia el Concejo todas esas apuntadas deficiencias; ve con tranquilidad y estoicismo la carestía de los artículos de primera necesidad, como el pan y el pescado y la carne; pero no omite ni descuida ni menos usa de tolerancia, para las pequeñas faltas u omisiones que puedan cometer sus administrados.

Y el amo de aquella vivienda, que sale de su casa para pagar la multa que el municipio le impuso por sacudir un felpudo o alfombrilla, se ve acometido por el barrendero que a las doce del día limpia la calle; y el pobre cochero, que por inadvertencia dejó apagar el farol de su vehículo y se dispone a satisfacer la multa impuesta, lleva debajo del brazo la pieza de pan falta de peso, y que habiendo sido examinada quizá, por el mismo guardia que severo lo delató, amonesta

con suavidad exquisita al panadero que la expende.

Y el circunspecto y respetuoso padre de familia, que por exceso de delicadeza, por colmo de urbanidad, ni protesta, ni se queja, ni menos rechaza la multa que arbitraria, caprichosa y despóticamente se le carga, soporta y sufre con resignación estoica, la falta de policía, el inmundó matadero, la anarquía en los riegos de las calles, el desorden y a veces incumplimiento en los encargados de recoger las aguas sucias, y tantas y tantas omisiones o abusos que se observan y cometen.

Y tenga en cuenta el municipio, y haga entender a sus empleados y servidores, que lo que da prestigio a sus personas y a sus cargos, lo que inspira respetos y consideraciones, lo que hace valer y lo que enaltece y dignifica y vigoriza el principio de Autoridad, es, la ejemplaridad de proceder, tanto en la persona, cuanto en la representación; el exacto y celoso desempeño en su misión; la observancia activa y diligente de su cometido.

Para mandar, para dirigir, para administrar, no se necesita ni se exige, no es prudente ni lógico, no es liberal ni democrático, usar de rectitud para juzgar a los demás; precisa y es de conciencia, da más vigor y más energía y autoridad, observar con estricta formalidad sus deberes, cumplirlos exactamente y no excederse en sus atribuciones.

DESTILACIÓN LIBRE

El problema de las subsistencias

(Continuación)

Nuestros lectores no habrán olvidado las consideraciones apuntadas en uno de nuestros números anteriores, sobre el tema que encabeza el presente; después de contemplar las cifras expuestas, es lógico y se puede formular en los siguientes términos: cuando con el precio a que se cotiza el trabajo de un hombre, no se pueden adquirir las cosas de que a menester para subsistir a sus

exigencias familiares; cuando el producto del trabajo no forma una suma equivalente a la que componen los tipos de venta de las subsistencias alimenticias y la representación en el numerario de las demás cargas del hogar; la vida es cara, el salario no llega a ser ni siquiera el que llama *Lasalle* "salario de bronce", y el problema del abaratamiento, aparece como una cuestión nacional que debe ser estudiada, no por este ni el otro partido, sino por todos; no por la escuela individualista, ni por la socialista, sino por cuantos pongan las exigencias doctrinales, a las medicaciones de urgencia, que desatienden a reglas curativas encaminadas a restablecer en absoluto la normalidad fisiológica de la vida, para preservar primero y sobre todo, el riesgo de la muerte, aunque la herida quirúrgica o el daño de momento que produzca la medicación, dilate el recobro de la salud.

Demostrado que el mal de la carestía, es por punto general en toda España, no nos será difícil señalar aunque sea muy someramente, los motivos de la gravación de los mismos en las grandes Urbes. La población obrera, está indicando cada día en las ciudades donde existe, en grandes núcleos, el aumento de carestía en los artículos de comer, beber y andar. Registrad las estadísticas de las huelgas que publica el ya nombrado Instituto de Reformas Sociales, y hallaréis muchos paros que han tenido por causa principalísima ¡la petición de mejora en el salario de los trabajadores!.....

Se ha hecho notar, en el transcurso del tiempo, como igualmente por estadísticas de famosos y cultísimos escritores, que el precio del trabajo no se sustrae a la ley general del alza cuando ésta se manifiesta claramente, pero añadiendo que el crecimiento en las remuneraciones proletarias es mucho más lento que el de las substancias alimenticias. Es decir, que el precio del trabajo corre detrás de los precios de las subsistencias sin poderles dar alcance, y de ahí, el malestar de la clase obrera, sobreviniendo como cosa lógica (repetimos) las huelgas, que no mueven el amor propio de clases, o el principio de solidaridad, y la miseria pública determinada por la conjunción de las mismas necesidades del proletariado de blusa y del proletariado de corbata; de los trabajadores

y de los funcionarios de la Administración pública, sometidos al yugo burocrático a cambio de retribuciones que no bastan para vivir, y de esperanzas de derechos pasivos que apenas detienen a los que los gozan ante las puertas de los (siempre) imponentes.... Asilos y Hospitales!....

ADVERTENCIA

La festividad del día, nos hace adelantar un poco la publicación de nuestro semanario.

Esta es la causa de que hoy sábado se ponga a la venta LA ALQUITARA, que se complace en felicitar a todos los que hoy tengan la suerte de decir: *Apenitas me llamo Pedro.*

Destilación fraccionada

— Atiende al golpe, Gorgonio, tú que te sijas en todo y que siempre estás a caza de bombones y plácemes y aplausos: escucha y oído al parche.

“La compañía mallorquina de vapores “La Isleña marítima”, ha concedido a los militares y sus familias el 30 por 100 de beneficio en los pasajes....” y otras bonificaciones más que ya sabes tú, porque esto no es nuevo.... ¿te has enterado?

— ¿Y de qué color pinta sus vapores esa empresa?

— ¡Pero qué salidas tienes, chico! ¿Qué nos da el color? Hay ocasiones en que parece te dedicas al juego de los despropósitos, o parodias un tema del método “Ollendorf”: “¿Tiene V. el cortaplumas de mi hermano? No, señor; pero tengo un caballo muy gordo.”

— No te burles; es que tengo entendido que la “Isleña” sigue pintando sus vapores de blanco sin embargo de hacer tales *despilfarros*, y en cambio la otra compañía, la que para nuestra desgracia padecemos nosotros, hace la economía *obscurantista* y no implanta los beneficios que la mallorquina ha establecido.

— Y más vale que no los haga, porque pagaríamos el pato con subidas de precios por otro lado, o con nuevos cambios de itinerarios.

— Escucha, mi noble y magnífico amigo: no me cuentas nada de la fuente o abrevadero que se estaba instalando en la entrada de la carretera de San Luis y que tú propusiste que se llamara fuente de “Ponsarron”?

— ¡Oh! entrañable Gorgonio, sobre eso hay mucho que hablar.

— “V. la tiene”, como dice Quicus a los concejales.

— ¿Qué es lo que tengo?

— La palabra, hombre. Echa por esa boca sandunguera, que soy todo orejas.

— Pues verás; parece ser que el Municipio acordó hacer ese abrevadero sin reparar en gastos y con todo lujo; pero hete aquí con que no contaron con la huéspedada, que en este caso es el Ingeniero de obras públicas, que, fundándose no sé en qué, prohíbe se acabe de instalar la fuente; y el Ayuntamiento va y ¿qué hace? Cabila mucho sobre el asunto y decide al fin, para no cantar la palinodia, colocar en vez del abrevadero, un grifito por el cual salga un hilito del cristalino líquido.

— ¿Y para eso tanto gasto? Porque la obra debe haber costado un dineral.

— Sí; ¿pero eso qué importa? Como sobra el dinero, hay que emplearlo en abrevaderos.

— ¡Calla, majadero! porque resulta que después de tanto gasto, ni eso tenemos.

— Oye; a mí no me hace ninguna falta, pero se me ocurre proponer al municipio que instale el malogrado abrevadero en la puerta del Ayuntamiento, aprovechando el sitio que hoy ocupan los adoquines.

¡Estupenda idea! ¡Y con el calor que hace!

Seguimos viendo en la prensa diaria relación detallada con peso, procedencia y clase de las reses sacrificadas para el consumo público; de la pescadería.... nada, como si no estuviéramos en un puerto de mar.

Conste, pues, que aquí *eso del consumo público no reza más que con la carne....*; el pescado, *pa el gato.*

LOS MIÉRCOLES DEL MUNICIPIO

Fragmentos de la última sesión

Llega el miércoles, y el reporter, deseoso de presenciar algo bueno y endulzar su vida con algún espectáculo de cierta gracia, apresúrase a asistir a la sesión municipal.

¿Hay algo mejor? ¿Qué se puede comparar a un rato de cabildo, escuchando la oratoria de Jiménez y admirando la sonrisa bondadosa de Quicus y los nerviosismos de Pons Castell? No hay que dudarlo; entre «La Viada Alegre» y un parrafito del síndico, es preferible esto último. ¡Hay gustos!...

Entramos en el salón y se presenta a nuestra vista un espectáculo desconsolador por completo. El Alcalde clavado en su sillón presidencial y rodeado de escaso número de concejales, los mismos que el miércoles pasado; en la parte del público, cinco o seis desesperados, número que se aumenta con nuestra llegada. En la mesa, el secretario que revuelve papeles y un oficial que lee lánguidamente y de manera que ni Dios lo entiende, no sabemos qué proposiciones o dictámenes.

El aburrimiento flota en derredor; pero pronto nos alegramos, pues surge una solicitud del propietario de un lavadero, referente al pago de los arbitrios sobre estos establecimientos, y ¡ah señores! entáblase una discusión de la que sacamos en claro que Pons Borrás tiene una suegra. ¡Infeliz! pero no lo considera desgracia, pues parece que al hablar de ella pone una expresión a su cara, un cariño en sus palabras, que juraríamos adora a su mamá política. ¡Bien Bartolo!; con eso y las sobrasadas, para qué queremos más! ¡Suegra del alma mía! Pasa a la comisión; (no la suegra ¿eh? la solicitud.)

El ayudante del secretario, su peón de confianza como si dijéramos, sigue en sus trece de leer cosas que no se entienden. ¡Bravo Maguel! y sucede una cosa sensacional, piramidal, estupenda. El señor Jiménez, el despampanante don Bartolo, se arranca pidiendo la palabra y nos endilga un parrafito en castellano neto ¿eh? y sin equivocarse ni tropezar. ¡E! los hombrechitos! Habla sobre la rifa de un chalet para la Beneficencia municipal y luego se discute algo sobre el asunto, resultando que el tal chalet cuesta doce o catorce mil pesetas y no es negocio la rifa en cuestión. ¡Caramba don Bartolo! ¡Ahora que lo hicimos tan bien!

Oímos a nuestras espaldas, que debía rifarse la

gorrita de hule con que nuestro apreciable Quicus cubre su cabeza algunas mañanas. ¡Es una proposición! ¡Si la oye don Lucas!...

Este señor, Pons Castell el nerviosillo, propone se conceda un segundo plazo para el cobro del arbitrio sobre puertas y ventanas. Se aprueba.

Háblase largo rato sobre la ejecución de unas obras para lo que hay que consultar con el señor Expósito. ¡Muy señor mío!

Y oímos nuevamente la voz hueca y un tanto desagradable de don Bartolo Jiménez, que hace otra proposición monumental. ¡Pero cómo está este hombre! ¡Castelar!! Bueno, pues propone que se nombre una comisión que *estudie* el medio de colocar un retrete en la Esplanada. ¡Los hombres! Con esto y la fuente de la entrada de la carretera de San Luis, ¿para qué queremos que el pan se baje?

Cuando se discutía sobre esto, salta el señor Rita (parece mentira ¿eh?) pidiendo que se ponga coto a los abusos de «La Eléctrica», que hace que sus operarios se encaramen en peligrosa escalera para el tendido de cables. ¡Bien por Rita!

El señor Beltrán dice que el Ayuntamiento no debe permitir que con la comisión recaudadora del reparto, vaya un guardia municipal, pues no es lógico que de seis *quiris*, se distraiga uno en estas minucias, desatendiendo el servicio. ¡Muy bien dicho!

Un señor concejal. — Tiene que ir representando a la autoridad.

La voz a nuestras espaldas. — Que lleven un retrato del Alcalde.

¡Qué divertido!

Pero ¡ah señores! ¡Ahora viene lo bueno, lo sensacional. Por primera vez en nuestra vida, oímos la mágica palabra del Alcalde. Sí, señores, habló. ¿Pronunció un discurso defendiendo algún asunto? ¿Impugnó con valor y fuego alguna proposición? No, señores, no tanto. Sencillamente suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión, oímos que el señor Pons Castell pide que se excite el celo del concejal encargado de la vigilancia de mercados, para evitar los abusos de los revendedores, procurando se corrija a la mayor brevedad.

El señor Botella defiende al concejal encargado de aquella vigilancia y dice en su favor, con una ingenuidad encantadora, que sabe muy a fondo cómo *las gastan los revendedores*. ¡Cuando él lo dice!...

Trátanse algunos asuntos más, pero como hablan los concejales en el *idioma oficial* de nuestro Ayuntamiento, no nos enteramos pero que ni de media palabrita.

Hasta la próxima.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LIBRERÍA
de

Manuel Sintés Rotger

Plaza del Príncipe, 11. — MAHÓN

Obras nuevas, recibidas recientemente,
y que se hallan de venta en este establecimiento

| | Ptas. |
|--|-------|
| Alfáu (Jesusa). — Los débiles (novela) | 2'00 |
| Alvarez Quintero (Hermanos). — Puebla de las mujeres. | 3'00 |
| Álvarez Quintero (Serafín y Joaquín). — Jotas. | 2'00 |
| Barroso (Mateo H.). — La IX sinfonía de Beethoven | 3'50 |
| Benavente (Jacinto). — De sobremesa | 3'50 |
| Bertheroy (Jean). — El coloso de Rodas. | 3'00 |
| Calzado (Alvaro). — Nociones de Economía política y social. | 2'00 |
| Coloma (Jesús R.). — El crimen de la bruja | 3'00 |
| Costa (José L.). — La condesa de San Rafael. | 2'00 |
| Clásicos castellanos. — Torres Villarroel (Vida) | 3'00 |
| Duque de Rivas. — Romances. | 3'00 |
| Espina de Serna (Concha). — Agua de Nieve (novela). | 3'50 |
| Espresati (Carlos G.). — Llama de amor (idilio trágico). | 3'50 |
| Insua (Alberto). — Las flechas del amor (novela) | 3'50 |
| Jiménez Lora (A.). — Del ambiente provinciano | 2'00 |
| Lanza (Silverio). — Cuentos escogidos (segunda edición). | 1'00 |
| Martínez Barrionuevo (M.). — Almas solitarias (novela). | 3'50 |
| Martínez Cuenca (Salvador). — Teatro de amor. | 3'50 |
| Martínez Olmedilla (Augusto). — Los hijos (trilogía novelesca) | 3'00 |
| Martínez Sierra (G.). — Teatro de ensueño | 3'50 |
| Mondivil (Manuel). — Amor, eterno amor. (novela) | 3'00 |
| Palomero (Antonio). — El libro de los Elogios | 2'50 |
| Pardo Bazán (Emilia). — Belcebú | 3'50 |
| Pardo Manuel de Villena (Alfonso). — El conde de Lemos. | 7'00 |
| Paz de Borbón. — De mi vida (impresiones) | 1'10 |
| Pérez Zúñiga (Juan). — Cuatro cuentos y un cabo | 2'00 |
| Porset (Fernando). — De telón adentro | 2'00 |
| Rabaud (Esteban). — El Transformismo y la Experiencia | 3'50 |
| Reyles (Carlos). — La raza de Caín | 3'50 |
| Rasiñol (Santiago). — Vida y dulzura (comedia en tres actos) | 2'00 |
| Serrano (V.). — Violetas y pensamientos | 2'00 |
| Toro Gisbert (Miguel de). — Americanismos | 3'50 |
| Trigo (Felipe). — El médico rural | 3'50 |
| Valcárcel (Manuel). — La Hidra (novela). | 3'00 |
| Valenzuela (R.). — Sinceridad (poesías) | 3'00 |
| Valera (Juan). — Crítica literaria (vol. 30) | 3'00 |
| Varios. — Cuentos (tomo II de la Biblioteca Fénix) | 1'50 |

Rotger, Sastre

Doctor Orfila, 1 A

Corte matemático. - Pantalones y chalecos

no se prueban. - Se garantiza el corte

Accesorios para máquinas de escribir

Se venden toda clase de accesorios para máquinas de escribir, tales como aceite, aceiteras, cepillos, cintas, gomas, etc. Se reparan también toda clase de máquinas de escribir a precios económicos, en combinación con un importante taller de Barcelona.

Juan Robert Pons, Concepción, 5, Mahón



Langostas vivas a peseta.

Meros vivos a 75 céntimos.

la tercia de 400 gramos.

Se venden en el Vivero del Fonduco 5

DISPONIBLE

Importante para los agricultores

Se suministran norias movidas por caballerías o corriente eléctrica para la extracción de aguas, a precios sumamente económicos, precedentes de la más acreditada fábrica de España de esta clase de aparatos, domiciliada en Pinto (Madrid). — Garantizamos el doble del rendimiento obtenido hasta ahora con idénticos aparatos. — No contratar ninguna de estas instalaciones sin antes pedir antecedentes al agente de dicha fábrica para Baleares,

Juan Robert Pons, Concepción, 5, Mahón

NEUROMIOL

ES EL MEJOR TÓNICO RESTAURADOR DE LAS FUERZAS
PÍDASE EN TODAS LAS FARMACIAS

LUIS MATAS ORIACH. - BARCELONA

Gran taller de pirotecnia. — Fábrica de fuegos artificiales. — Castillos desde 10 ptas. — Globos y faroles de papel que no arde, con patente. — Depósito de juguetes de todas clases.

Referencias en Menorca:

Juan Robert Pons, Concepción, 5, Mahón

Se desea comprar

un Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano, de Montaner y Simón. — Informes, Plaza Príncipe, 11.

TINTA PELIKAN

Es de las mejores tintas para escribir que se conocen, de un negro inalterable y muy fluida.

De venta: Plaza Príncipe, 11, Mahón.

PATRIA

Sociedad anónima de Reaseguros y Seguros generales

Capital suscrito: Ptas. 500,000 Capital desembolsado: Ptas. 275,000

DOMICILIO SOCIAL: PLAZA DE SANTA ANA, 24 PRAL.—BARCELONA

Dirección telegráfica: PATRIA. — Teléfono núm. 2207

Esta Sociedad, establecida legalment-, tiene hechos los depósitos de garantías que exige la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, habiendo sido autorizada por Real orden de 8 de julio de 1909 para operar en los seguros

CONTRA INCENDIOS, TRANSPORTES TERRESTRES Y SOBRE ENFERMEDADES

Además del Seguro contra incendios y de Transportes que "PATRIA" tiene establecidos, dedica especial atención al

Seguro popular de Enfermedades, a pago mensual

Pueden contratar este seguro todas las personas de ambos sexos que gocen de buena salud y que cuenten, por lo menos, diez años de edad y no hayan cumplido los cincuenta y dos.

NOTA. — Esta Sociedad, atendiendo al gran número de asociados con que cuenta en esta Isla, y deseosa de facilitar en lo posible el ingreso en la misma de las personas que aun no lo han hecho, ha acordado que todos los que se inscriban hasta el 30 de septiembre próximo, tengan derecho al cobro de subsidios a los treinta días de la fecha en que se contrate el seguro de enfermedades.

Para más detalles dirigirse a su

Agente en esta Isla, don Juan Salas Amengual, San Jaime, 35, Mahón

Est. tip. de M. Sintet Rotger, a cargo de F. Fábregues Pons, Plaza del Príncipe, 11, MAHÓN